

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18304 PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento núm. 156/2009, por auto de 21 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES DE ALUMINIO, S.L. (PROIDEAL, S.L.) con CIF B-62731864, con domicilio en Avenida Circunvalación, parcela VII, nave n.º 2, del Polígono Industrial de San Luis, Menorca.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DÍAS a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 21 de abril de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090041085-1